



UNIVERSIDAD NACIONAL JORGE BASADRE GROHMANN

CIUDAD UNIVERSITARIA AV. MIRAFLORES S/N - CASILLA 316 - TELEFONO: 583000 ANEXOS 2021-2023 - email: sege@unjbg.edu.pe



RESOLUCIÓN RECTORAL N° 14118-2024-UNJBG

Tacna, 12 de noviembre de 2024

VISTOS:

El Oficio N° 2083-2024-DIGA/UNJBG, Proveídos N° 10656-2024-REDO y N° 4765-2024-SEGE, Oficios N° 4567-2024-UEI/DIGA/UNJBF, copia Carta N° 091-2020-CONSORCIO INGENIERIA/RL, copia Expediente N° 15-2021-AMZ-CSA-CCA/AYA, copia Carta N° 0170-2024-REDO/UNJBG, Comprobante de Pago N° 00000427, remitidos para aprobar la Liquidación del Contrato de Obra de la IOARR "RENOVACIÓN DE CHORROS DE RIEGO EN LA ZONA AGRÍCOLA DEL INSTITUTO DE INVESTIGACIÓN IRGAB-FCAG DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL JORGE BASADRE GROHMANN DE TACNA, EN LA LOCALIDAD ALFONSO UGARTE, DISTRITO CORONEL GREGORIO ALBARRACÍN LANCHIPA, PROVINCIA TACNA, DEPARTAMENTO TACNA";

CONSIDERANDO:

Que, mediante Resolución Rectoral N° 4803-2018-UNJBG, se aprueba el Expediente Técnico de la IOARR: "RENOVACIÓN DE CHORROS DE RIEGO EN LA ZONA AGRÍCOLA DEL INSTITUTO DE INVESTIGACIÓN IRGAB-FCAG DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL JORGE BASADRE GROHMANN DE TACNA, EN LA LOCALIDAD ALFONSO UGARTE, DISTRITO CORONEL GREGORIO ALBARRACÍN LANCHIPA, PROVINCIA TACNA, DEPARTAMENTO TACNA" con Código Único de Inversiones N° 2383209, con un presupuesto aprobado de S/ 1, 746,011.22 (Un Millón Setecientos Cuarenta y Seis Mil Once con 22/100 Soles), fuente de financiamiento; 5-18 Canon y sobre canon, regalías, renta de aduanas;

Que, a través de la Resolución Rectoral N° 4803-2018-UNJBG, se aprueba el Estudio de la IOARR denominada: "RENOVACIÓN DE CHORROS DE RIEGO EN LA ZONA AGRÍCOLA DEL INSTITUTO DE INVESTIGACIÓN IRGAB-FCAG DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL JORGE BASADRE GROHMANN DE TACNA, EN LA LOCALIDAD ALFONSO UGARTE, DISTRITO CORONEL GREGORIO ALBARRACÍN LANCHIPA, PROVINCIA TACNA, DEPARTAMENTO TACNA" cuyo costo total de inversión asciende a S/ 1 746, 011,22 soles;

Que, con Resolución Rectoral N° 6648-2019-UNJBG, se autoriza la Ampliación de Plazo N° 02 a favor del Contratista CONSORCIO INGENIERÍA, para la culminación de la IOARR denominada: "RENOVACIÓN DE CHORROS DE RIEGO EN LA ZONA AGRÍCOLA DEL INSTITUTO DE INVESTIGACIÓN IRGAB-FCAG DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL JORGE BASADRE GROHMANN DE TACNA, EN LA LOCALIDAD ALFONSO UGARTE, DISTRITO CORONEL GREGORIO ALBARRACÍN LANCHIPA, PROVINCIA TACNA, DEPARTAMENTO TACNA" por el periodo de treinta y cinco (35) días, cuya nueva fecha de término es el 25 de diciembre de 2019;

Que, mediante Resolución Rectoral N° 6929-2020-UNJBG, se aprueba la modificación Presupuestal N° 02 que contiene Adicional de Obra N° 02 por la suma de S/ 196 366,01 (ciento noventa y seis mil trescientos sesenta y seis y 01/100 soles) y Deductivo de Obra N° 02, por el monto de S/ 213 183,06 (doscientos trece mil ciento ochenta y tres y 06/100 soles) respecto a la IOARR antes detallada, en consecuencia, el nuevo costo total de inversión y por ende del contrato será de S/ 1 444 946,07 soles;

Que, con Resolución 6930-2020-UNJBG, se aprueba la Ampliación de Plazo N° 03 a favor del Contratista CONSORCIO INGENIERÍA, para la culminación de la IOARR denominada: "RENOVACIÓN DE CHORROS DE RIEGO EN LA ZONA AGRÍCOLA DEL INSTITUTO DE INVESTIGACIÓN IRGAB-FCAG DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL JORGE BASADRE GROHMANN DE TACNA, EN LA LOCALIDAD ALFONSO UGARTE, DISTRITO CORONEL GREGORIO ALBARRACÍN LANCHIPA, PROVINCIA TACNA, DEPARTAMENTO TACNA" por el periodo de quince (15) días calendario;





UNIVERSIDAD NACIONAL JORGE BASADRE GROHMANN

CIUDAD UNIVERSITARIA AV. MIRAFLORES S/N - CASILLA 316 - TELEFONO: 583000 ANEXOS 2021-2023 - email: sege@unjbg.edu.pe



Continúa Resolución Rectoral N° 14118-2024-UNJBG

Que, a través de la Resolución Rectoral N° 6955-2020-UN/JBG, se autoriza la Ampliación de Plazo N° 04 a favor del Contratista CONSORCIO INGENIERÍA, para la culminación de la IOARR denominada: "RENOVACIÓN DE CHORROS DE RIEGO EN LA ZONA AGRÍCOLA DEL INSTITUTO DE INVESTIGACIÓN IRGAB-FCAG DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL JORGE BASADRE GROHMANN DE TACNA, EN LA LOCALIDAD ALFONSO UGARTE, DISTRITO CORONEL GREGORIO ALBARRACÍN LANCHIPA, PROVINCIA TACNA, DEPARTAMENTO TACNA" por el periodo de quince (15) días calendario;

Que, mediante Resolución Rectoral N° 7076-2020-UN/JBG, del 24 de febrero de 2020, se autoriza la Ampliación de Plazo N° 05 a favor del Contratista CONSORCIO INGENIERÍA, para la culminación de la IOARR antes detallada y por el periodo de trece (13) días calendario;

Que, a través de la Resolución Rectoral N° 7714-2020-UN/JBG, se declara Improcedente, la solicitud de Ampliación de Plazo N° 06 del Contratista Consorcio Ingeniería, para la culminación de la IOARR denominada: "RENOVACIÓN DE CHORROS DE RIEGO EN LA ZONA AGRÍCOLA DEL INSTITUTO DE INVESTIGACIÓN IRGAB-FCAG DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL JORGE BASADRE GROHMANN DE TACNA, EN LA LOCALIDAD ALFONSO UGARTE, DISTRITO CORONEL GREGORIO ALBARRACÍN LANCHIPA, PROVINCIA TACNA, DEPARTAMENTO TACNA";

Que, con Resolución Rectoral N° 7715-2020-UN/JBG, se declara Improcedente, la solicitud de Ampliación de Plazo N° 07 del Contratista Consorcio Ingeniería, para la culminación de la IOARR antes detallada;

Que, mediante Resolución Rectoral N° 7890-2020-UN/JBG, se declara Improcedente, la Ampliación de Plazo N° 10 solicitada por el Contratista CONSORCIO INGENIERÍA, para la culminación de la IOARR denominada: "RENOVACIÓN DE CHORROS DE RIEGO EN LA ZONA AGRÍCOLA DEL INSTITUTO DE INVESTIGACIÓN IRGAB-FCAG DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL JORGE BASADRE GROHMANN DE TACNA, EN LA LOCALIDAD ALFONSO UGARTE, DISTRITO CORONEL GREGORIO ALBARRACÍN LANCHIPA, PROVINCIA TACNA, DEPARTAMENTO TACNA";

Que, a través de la Resolución Rectoral N° 7896-2020-UN/JBG, se declara Improcedente, la Ampliación de Plazo N° 09 solicitada por el Contratista CONSORCIO INGENIERÍA, para la culminación de la IOARR denominada: "RENOVACIÓN DE CHORROS DE RIEGO EN LA ZONA AGRÍCOLA DEL INSTITUTO DE INVESTIGACIÓN IRGAB-FCAG DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL JORGE BASADRE GROHMANN DE TACNA, EN LA LOCALIDAD ALFONSO UGARTE, DISTRITO CORONEL GREGORIO ALBARRACÍN LANCHIPA, PROVINCIA TACNA, DEPARTAMENTO TACNA";

Que, el Jefe de la Unidad de Ejecución de Inversiones con documento del Visto, a mérito de la Resolución citada en el párrafo presente manifiesta lo siguiente:

1. La Universidad Nacional Jorge Basadre Grohmann, convocó el proceso de Adjudicación Simplificada N° 007-2019-CS-UNJBG-1, para la prestación de Servicios de la ejecución de la obra: "RENOVACIÓN DE CHORROS DE RIEGO EN LA ZONA AGRÍCOLA DEL INSTITUTO DE INVESTIGACIÓN IRGAB-FCAG DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL JORGE BASADRE GROHMANN DE TACNA, EN LA LOCALIDAD ALFONSO UGARTE, DISTRITO CORONEL GREGORIO ALBARRACÍN LANCHIPA, PROVINCIA TACNA, DEPARTAMENTO TACNA", por el Sistema a Suma Alzada, según Bases, Especificaciones Técnicas, Relación de Metrados, Planos y Presupuesto Base aprobados vía resolutive.

Como resultado de la Adjudicación Simplificada N° 007-2019-CS-UNJBG-1, se otorgó la Buena Pro a la Empresa Constructora CONSORCIO INGENIERÍA y con fecha 02.08.2019 se suscribe el Contrato N° 022-2019-PS-REDO/UNJBG entre la UNIVERSIDAD NACIONAL JORGE BASADRE GROHMANN,





UNIVERSIDAD NACIONAL JORGE BASADRE GROHMANN

CIUDAD UNIVERSITARIA AV. MIRAFLORES S/N – CASILLA 316 – TELEFONO: 583000 ANEXOS 2021-2023 – email: sege@unjbg.edu.pe



Continúa Resolución Rectoral N° 14118-2024-UNJBG

- en adelante LA UNIVERSIDAD y de otra parte EL CONSORCIO INGENIERÍA conformada por las empresas PABEL EDMUNDO MOLINA FALCONI y SAGITTA INGENIERÍA Y CONSTRUCCIÓN SAC, cuya Propuesta Económica asciende a la suma de S/ 1 461 763,12 incluido el IGV, con un plazo de ejecución de noventa días calendarios, teniendo como fecha de culminación del plazo contractual el 20 de noviembre del 2019.
2. Durante el proceso de ejecución se registraron ampliaciones y suspensiones de plazo, con lo cual la fecha de culminación se desplazó al 28 de setiembre del 2020 y la recepción definitiva de obra se realizó el 29 de octubre de 2020. Mediante acta de recepción de obra del día 13 de octubre del 2020, conformada por el comité de recepción de obra: Presidente Ing. Oscar Ubaldo Velarde Aro, Miembro N 01 Ing. Luis Guido Fernández Yupanquí y Miembro N 02 Dr. Oscar Octavio Fernández Cutire.
 3. La ejecución del presente contrato Obra, se vio afectado por la declaratoria de emergencia sanitaria (COVID-19), esta circunstancia extendió el plazo de ejecución del proyecto, así mismo todo trámite y documentación remitida por el Contratista se desarrollaron de manera virtual. Menciona que, de la revisión con fines de liquidación que se viene realizando a la IOARR: "RENOVACIÓN DE CHORROS DE RIEGO EN LA ZONA AGRÍCOLA DEL INSTITUTO DE INVESTIGACIÓN IRGAB-FCAG DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL JORGE BASADRE GROHMANN DE TACNA, EN LA LOCALIDAD ALFONSO UGARTE, DISTRITO CORONEL GREGORIO ALBARRACÍN LANCHIPA, PROVINCIA TACNA, DEPARTAMENTO TACNA" se observa que la Empresa Constructora CONSORCIO INGENIERÍA presentó su liquidación de Contrato de obra, Expediente digital escaneado, en mérito al acta de recepción de obra del día 13 de octubre del 2020, la cual se extendió hasta el 29 de octubre 2020 donde se concluye que la obra se encuentra ejecutado satisfactoriamente.
 4. Así mismo, el CONSORCIO INGENIERÍA presentó 08 valorizaciones las cuales ya fueron pagados en su totalidad y finalmente la LIQUIDACIÓN DEL CONTRATO DE OBRA que corresponde al saldo a favor o en contra del Contratista fue definida por el laudo arbitral según Resolución N° 12.
 5. En ese sentido, el Laudo emitido por el tribunal arbitral debe contener las disposiciones necesarias que resuelvan la controversia en su totalidad debiendo establecer claramente las condiciones u obligaciones que las partes deben cumplir para ello.
 6. En virtud a ello, y de conformidad con lo indicado en el Laudo N° 12 emitido con fecha 12 de abril del 2023, se procede al pago del SALDO A FAVOR DEL CONTRATISTA, el mismo que asciende a S/ 38 932,82 soles. Los cuales fueron abonados a la cuenta bancaria del Contratista SAGITA INGENIERÍA Y CONSTRUCCIÓN SAC., girando para ello los Comprobantes de pago N° 427 y 428 en el mes enero 2024.
 7. Actualmente se viene elaborando la liquidación Técnica Financiera de la IOARR con la finalidad de proceder al cierre en el Banco de Inversiones, para lo cual es requisito contar con la Resolución que aprueba la Liquidación del Contrato de Obra, la misma que debió generarse antes del pago del saldo a favor del Contratista. Por ello la Unidad de Ejecución de Inversiones con Oficio N° 3669-2024-UEI/DIGA/UNJBG de fecha 16 de setiembre 2024 Solicita se requiera al CONTRATISTA el Expediente (Físico) de Liquidación de Contrato de Obra, el mismo que fue notificado al correo del contratista irau107@hotmail.com, a través del correo de la Oficina de Rectorado de la UNJBG mediante Carta N° 170-2024-REDO/UNJBG con fecha 18 de setiembre 2024.
 8. A la fecha, han transcurrido más 30 de treinta días hábiles de notificado el contratista, y no se ha obtenido ninguna respuesta por parte del mismo.
- Luego de la revisión de documentación física y digital que obran en los archivos de la Entidad, se puede concluir que la IOARR "RENOVACIÓN DE CHORROS DE RIEGO EN LA ZONA AGRÍCOLA DEL INSTITUTO DE INVESTIGACIÓN IRGAB-FCAG DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL JORGE BASADRE GROHMANN DE TACNA, EN LA LOCALIDAD ALFONSO UGARTE, DISTRITO CORONEL GREGORIO ALBARRACÍN LANCHIPA, PROVINCIA TACNA, DEPARTAMENTO TACNA", según Acta de recepción de





UNIVERSIDAD NACIONAL JORGE BASADRE GROHMANN

CIUDAD UNIVERSITARIA AV. MIRAFLORES S/N - CASILLA 316 - TELEFONO: 583000 ANEXOS 2021-2023 - email: sege@unjbg.edu.pe



Continúa Resolución Rectoral N° 14118-2024-UNJBG

obra del día 13 de octubre del 2020 culminó satisfactoriamente. La ejecución del presente contrato de obra, se vio afectado por la declaratoria de emergencia sanitaria (COVID-19), esta circunstancia extendió el plazo de ejecución del proyecto, así mismo todo trámite y documentación remitida por el Contratista se desarrollaron de manera virtual, es así que el contratista CONSORCIO INGENIERÍA mediante Carta N° 091-2020-CONSORCIO INGENIERÍA/RL, remite la Liquidación de Contrato de Obra al correo redo@unibg.edu.com de la Oficina de Rectorado, haciendo llegar el Expediente digital escaneado debidamente firmado. Con la finalidad de regularizar y dar trámite para la emisión del acto resolutivo que aprueba la Liquidación del Contrato de Obra la Unidad de Ejecución de Inversiones con Oficio N° 3669-2024-UEI/DIGA/UNJBG de fecha 16 de setiembre 2024 solicita se requiera al CONTRATISTA el expediente (físico) de liquidación de contrato de obra, el mismo que fue notificado al correo del contratista jraulù7@hotmail.com a través del correo de la Oficina de Rectorado redo@unibg.edu.com mediante Carta N° 170-2024-REDO/UNJBG con fecha 18 de setiembre 2024. Al respecto han transcurrido más de treinta días hábiles de notificado el contratista y no se ha obtenido respuesta por parte del mismo. Por lo que, con la finalidad de cumplir con el cierre del proyecto en el banco de inversiones, se recomienda proceder al trámite de regularización de emisión del Acto Resolutivo en mérito al Laudo N° 12, emitido con fecha 12 de abril del 2023, con el cual se procedió al pago del SALDO A FAVOR DEL CONTRATISTA, el mismo que asciende a S/ 38 932,82 soles. Los cuales fueron abonados a la cuenta bancaria del Contratista SAGITA INGENIERÍA Y CONSTRUCCIÓN SAC., girando para ello los Comprobantes de pago N° 427 y 428 en el mes enero 2024. En ese sentido adjunta al presente la Liquidación de Contrato de Obra presentada por el Contratista, y documentos adjuntos que dieron trámite para su conformidad y pago;

Que, el Director General de Administración con documento del Visto, remite la documentación respectiva y solicita la emisión del acto resolutivo sobre la aprobación de la Liquidación de Contrato de Obra de la IOARR antes detallada;

Que, estando a los antecedentes expuestos, el Titular de la Entidad con Proveído del Visto, dispone la emisión de la Resolución aprobando la Liquidación antes mencionada;

De conformidad con el Art. 62° numeral 62.2 de la Ley N° 30220, Ley Universitaria, Art. 153° inc. d) del Estatuto de la Universidad Nacional Jorge Basadre Grohmann y en uso de las atribuciones conferidas al señor Rector;

SE RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO.- Aprobar la Liquidación del Contrato de Obra de la IOARR: "RENOVACIÓN DE CHORROS DE RIEGO EN LA ZONA AGRÍCOLA DEL INSTITUTO DE INVESTIGACIÓN IRGAB-FCAG DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL JORGE BASADRE GROHMANN DE TACNA, EN LA LOCALIDAD ALFONSO UGARTE, DISTRITO CORONEL GREGORIO ALBARRACÍN LANCHIPA, PROVINCIA TACNA, DEPARTAMENTO TACNA" vía regularización, a mérito del Laudo Resolución N° 12.

Regístrese, comuníquese y archívese.



DR. JAVIER LOZANO MARREROS
RECTOR



DR. JORGE LUIS LOZANO CERVERA
SECRETARIO GENERAL

L/m.